

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE INSUMOS MEDICOS CESFAM Y POSTAS DE LA COMUNA.

MONTE PATRIA, 05.02.2014

DECRETO N° 1438

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
 - Decreto Alcaldicio N° 9503 del 06 diciembre del 2008, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.



DECRETO:

1. **APRUEBASE y ADJUDIQUESE** la compra de Insumos Médicos para CESFAM y Postas de la Comuna a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-15-L114 denominada **"Insumos Médicos"** por los valores indicados.

Medicaltek	R.U.T. N° 96.696.000-0	\$ 86.000 + IVA.
Madegom S.A.	R.U.T. N° 84.609.600-0	\$ 423.000 + IVA.
Bioxcell	R.U.T. N° 76.171.754-5	\$ 104.900 + IVA.
Ruben Castagneto	R.U.T. N° 06.135.309-7	\$ 29.650 + IVA.
Inmed	R.U.T. N° 86.821.000-1	\$ 274.800 + IVA.
Droguería Hofmann	R.U.T. N° 92.288.000-k	\$ 60.408 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/JDC/ltp

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.